



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 17.067/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación de servicio de catering para el brindis de recepción de las Comisiones que participaron de los *Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA (JUAR NOA) "Democracia Argentina 40 años"*, desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, durante los días del 18 al 21 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, organizadora del evento, eleva presupuestos de distintas firmas del rubro y en fs. 5 obra cuadro comparativo de precios para la contratación de dicho servicio ajustándose a las necesidades del evento, que se realizó en el Micro Estadio Delmi.

QUE se adjunta en fs. 7 y 9 los comprobantes del gasto realizado, con la presentación de las facturas pertenecientes a la empresa Kyra Group para su control, cancelación y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo la OPAC N° 1400/2023 (fs. 21) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto realizado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 196.000,00), correspondiente a la contratación del servicio de catering para el brindis de recepción de las delegaciones de deportistas, efectuada en el Micro Estadio Delmi, participantes en los *Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA (JUAR NOA) "Democracia Argentina 40 años"* durante los días del 18 al 21 de abril de 2023 en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2483-2023